REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.000150

Dr. Wilson Guzmán Rueda
Director Jurídico de Compañías

C O N S I D E R A N D O:

0010

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía SUPERLLANTA ROSALES-VIZUETE ROSVIZ CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de Diciembre del 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 28 de 10 de Enero de 2007, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.06360 de 28 de septiembre de 2006;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía SUPERLLANTA ROSALES-VIZUETE ROSVIZ CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Décimo Sexto y Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 de Enero de 2007

Dr. Wilson Guzmán Rueda
Director Jurídico de Compañías

EXP. 51498
Tr. 01.1.06.000659
MEG/ACP

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 334 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 31 de ENE 2007 de .....

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO